



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Proceso Selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas del Mº de Industria, Comercio y Turismo.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE 30/01/2019)

El art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite corregir los errores materiales que se produzcan en los actos administrativos.

Publicadas las calificaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo de la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas, cuyo examen se celebró el pasado día 20 de septiembre de 2019, se ha constatado un error en la transcripción de las calificaciones. En consecuencia, se acuerda proceder a la rectificación del mismo:

Donde figura:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
****9202N	PAREDES GASCÓN, MILAGROS	32,35

Debe figurar:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
****9202N	PAREDES GASCÓN, MILAGROS	32,2

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Director General de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de octubre de 2019

El presidente del Tribunal
Juan Enrique Gradolph Cadierno